



DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2018-MPLP

Tingo María, 30 de julio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

Visto; el Informe N° 0321-2018-GAT-MPLP/TM del Gerente de Administración Tributaria de esta Municipalidad, solicitando ampliación de fecha de Ordenanza Municipal N° 004-2018-MPLP, sobre beneficio de regularización de deuda tributaria 2018, hasta el 31 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2018-MPLP, publicado el 28 de febrero de 2018, se dispone otorgar el beneficio de regularización de deudas tributarias a los contribuyentes de la jurisdicción del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, consistente en la condonación de los intereses moratorios y compensatorios que se hubieran generado por el incumplimiento de los pagos previstos en la ley, respecto al Impuesto Predial, Impuesto Vehicular, Impuesto de Alcabala, Arbitrios Municipales por Recojo de Residuos Sólidos, Serenazgo, Multas Tributarias, y un régimen de gradualidades de descuentos sobre los arbitrios que se encuentren en etapa de cobranza ordinaria y coactiva, correspondientes a los periodos del 2011 al 2017; por un periodo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de su publicación; la misma que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2018-MPLP de fecha 30 de abril de 2018, fue ampliada hasta el 31 de julio de 2018.

Que, conscientes de la realidad económica que atraviesa nuestra localidad y teniendo en cuenta que muchos contribuyentes no tuvieron acceso a los beneficios tributarios otorgados durante los meses de marzo a julio de 2018; y siendo política de la actual gestión municipal incentivar y establecer mayores alcances para el cumplimiento voluntario de los contribuyentes respecto a sus obligaciones tributarias que tienen con esta Comuna Edilicia; resulta necesario otorgar una ampliación de plazo del beneficio de regularización tributaria dispuesto mediante la Ordenanza Municipal N° 004-2018-MPLP.

Estando al Informe de vistos, y a las facultades conferidas en la Primera Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 004-2018-MPLP, y en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

Artículo 1°: AMPLIAR, hasta el 31 de octubre de 2018, el plazo de vigencia para el otorgamiento del beneficio de regularización tributaria dispuesto mediante Ordenanza Municipal N° 004-2018-MPLP.

Artículo 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto al Gerente Municipal, Gerente de Administración Tributaria, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Informática y Sistemas; así como al Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, en lo que se refiere a su difusión.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Carlos Augusto Zapata Medina
ALCALDE